



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de acuerdo con lo previsto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se comunica que a partir del 29 de diciembre de 2014 y durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, las nuevas características de las parcelas junto con la cartografía, resultantes del procedimiento de rectificación de la descripción de los inmuebles rústicos del municipio de Valle de Santibáñez en su anejo Las Rebolledas.

Durante el mes siguiente al fin de la exposición se podrán formular por los interesados las alegaciones que se estimen oportunas.

Los citados trabajos se han realizado a lo largo del presente año motivados por la nueva concentración parcelaria comunicada a esta Gerencia Territorial por la Junta de Castilla y León.

En Burgos, a 10 de diciembre de 2014.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez